PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8522 — Avantor/VWR)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 353/07)

1. El 11 de octubre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— Avantor, Inc. (EE. UU.), bajo el control de Mew Mountain Capital LLC (EE. UU.),

— VWR Corporation (EE. UU.).

Avantor adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de VWR.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones. La misma concentración ya se notificó a la Comisión el 15 de septiembre de 2017, pero posteriormente se retiró la notificación el 9 de octubre de 2017.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Avantor: proveedor mundial de materiales de pureza ultra alta, entre los que se incluyen productos químicos de laboratorio para los sectores de ciencias de la vida y tecnología avanzada.

— VWR: distribuidor a nivel mundial de productos de laboratorio y servicios. Distribuye productos químicos de laboratorio, reactivos, material fungible y equipamiento e instrumentos científicos, además de ofrecer tanto productos de marca como productos de marca de distribuidor. Se dedica también a la fabricación de productos del sector de la biociencia y productos químicos de laboratorio.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8522 — Avantor/VWR

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).